

CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

- EL DERECHO DE FAMILIA Y LOS DERECHOS HUMANOS.

-Análisis de los conflictos familiares de acuerdo a los estándares internacionales y constitucionales

A) Convención sobre los derechos del niño

1.- Interés superior de la niñez, en sus distintos aspectos.

2.- Requisitos de las resoluciones que se fundan en el principio de interés superior del niño.

3.- La participación de las niñas, niños y adolescentes en los asuntos familiares en donde se deba decidir respecto de sus derechos de infancia y su autonomía progresiva.

4.- Observancia del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

B) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; 1.- La Violencia en sus distintos aspectos

2.- Las medidas de protección en asuntos familiares, fundamentos, los principios que emanan de ella, aspectos generales.

3.- Estudio de las medidas cautelares previstas en el

Código de Procedimientos Civiles de Baja California.

4.- La perspectiva de género orientada a la solución de conflictos familiares

C) Convención Americana sobre derechos humanos, los principios que se establecen en ella y su incidencia en la persona humana.

1.- Protocolo adicional al Protocolo de San Salvador. [Derechos de las personas consideradas adultos mayores]

D) DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.

1.- Metodología y análisis para el estudio de casos que involucren la posible existencia de un tratamiento normativo diferenciado.

2.- Igualdad formal e Igualdad sustantiva.

3.- La suplencia de la queja en materia familiar

4.- Observancia del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia que involucren derechos humanos de personas discapacitadas, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

5.- Personas vulnerables

-Asuntos Familiares y los derechos humanos contemplados en los artículos 1 y 4 Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

-El Control Difuso de la Constitución orientado a normas locales relacionadas al derecho de las personas y la familia

- Atributos de las Personas.



CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y los derechos de las personas que en la misma se protegen

LOS ALIMENTOS.

-Principios rectores de la institución alimentaria.

-Personas que tienen derecho a los alimentos y quienes tienen obligación legal de otorgarlo.

A] Los alimentos a favor de los hijos, su alcance, los derechos a una pensión conforme a los estándares internacionales y constitucionales

B] Los alimentos a favor de los padres, su alcance y particularidades

C] Los alimentos a favor de la cónyuge, su alcance, particularidades, así como el valor representativo del trabajo de la esposa en el hogar al cuidado de los hijos, atendiendo los estándares internacionales y constitucionales, con perspectiva de género

D] Los alimentos a favor de los abuelos y cuando éstos a su vez tienen obligación de otorgarlos

E] Los alimentos en el concubinato, criterios orientadores, análisis con perspectiva de género, así como a los derechos de igualdad y no discriminación frente a los derechos de la cónyuge.

-La pensión compensatoria; análisis con perspectiva de género.

-Formas previstas por el Código Civil para cumplir con la obligación de otorgar alimentos

-Quiénes tienen acción para pedir el aseguramiento de los alimentos.

-Formas de garantizar los alimentos.

-Pensión alimenticia provisional, su fundamento y cómo se fija ésta.

-Pensión Alimenticia establecida en sentencia definitiva, su fundamento y motivación para decidir su monto.

-La carga de la prueba en los alimentos

-La responsabilidad del deudor alimentario

-El cese de la obligación alimentaria

-La responsabilidad de los terceros que por su responsabilidad laboral les corresponda brindar informes sobre la capacidad económica de los deudores alimentarios

-Obligaciones de la fuente patronal en el caso de órdenes judiciales para el descuento de pensiones alimenticia y en el caso de rescisión o de terminación laboral del obligado alimentario a quien se le practica descuento por alimentos

-Trámite para la modificación de las pensiones alimenticias.

• PATRIA POTESTAD.

-Efectos de la patria potestad respecto de la persona y de los bienes de los hijos

CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

- Modos de acabarse y suspenderse la patria potestad.
- CUSTODIA y CONVIVENCIA.-
 - La Custodia como un derecho de infancia.
 - La custodia de los hijos al separarse los padres
 - La custodia de las niñas, niños y adolescentes a cargo de un tercero
 - Distinguir la custodia de hecho a la de Custodia Legal de una persona menor de edad o incapaz .
 - Parámetros internacionales y constitucionales para la decisión de una custodia
 - Procedimiento para el establecimiento de una custodia conforme lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles en vigor.
 - El derecho de convivencia como un derecho de infancia.
 - Parámetros internacionales y constitucionales para la decisión de una convivencia provisional o definitiva
 - Procedimiento para el establecimiento de una convivencia provisional o definitiva conforme lo establecido en el Código de Procedimientos Civiles en vigor.
 - Convivencias supervisadas
 - El CECOFAM, como una herramienta de apoyo judicial para lograr la eficaz convivencia de niñas, niños y adolescentes con su progenitor separado. [Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California y Reglamento De Los Centros de Convivencia Familiar supervisada, aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, publicado en el Boletín Judicial del estado número 14095, de fecha 16 de junio del 2021.
- Nulidad de matrimonio
 - Matrimonio Nulo
 - Matrimonio ilícito
 - Causas de Nulidad de Matrimonio
 - La acción de nulidad de matrimonio
 - Quienes tienen acción para demandar la nulidad de un matrimonio
 - Consecuencia jurídicas de la declaración de nulidad de un matrimonio

- 1.3.2.DEL DIVORCIO

Tipos de divorcio

-Divorcio contencioso

-Causales de divorcio (fracciones I a la XVIII del art. 264 del Código Civil)

-Divorcio sin expresión de la causa, cuya fundamentación deriva del art. 1 Constitucional, el principio al libre desarrollo de la personalidad y contenido de la tesis de jurisprudencia con número de registro digital 2009591, cuyo rubro corresponde a: **DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGOS DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS).**

CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

. Particularidades del Divorcio sin expresión de causa. (Propuesta de Convenio)

-Medidas provisionales a determinar en juicios de divorcios contenciosos al admitir la correspondiente demanda (art. 279 Código Civil).

- Procedimiento ordinario desahogado dentro de un divorcio planteado bajo el esquema de causales de divorcio (Código de Procedimientos Civiles del Estado)

- Procedimiento ordinario desahogado dentro de un divorcio planteado sin expresión de la causa, obligatoriedad de los jueces de disolver el vínculo matrimonial sin necesidad de agotarse todas las etapas del juicio

-La reconvencción en el divorcio sin expresión de causa y la tesis de jurisprudencia con número de registro digital 2012732, cuyo rubro corresponde a: RECONVENCIÓN. ES IMPROCEDENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.

-Situación de los hijos y alimentos a determinarse en la sentencia de divorcio, atendiendo las reglas previstas en el artículo 280 del Código Civil del Estado, las disposiciones Constitucionales artículos 1 , 4 y 133 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los criterios emitidos por la SCJN, entre ellos los siguientes:

Registro digital 226475, cuyo rubro es el siguiente: PATRIA POTESTAD, DECISION SOBRE LA, EN LA SENTENCIA DE DIVORCIO.

Registro digital 169448, cuyo rubro es el siguiente: PATRIA POTESTAD. EL SUPUESTO NORMATIVO QUE IMPONE SU PÉRDIDA POR ABANDONO INJUSTIFICADO DEL HOGAR CONYUGAL POR MÁS DE 6 MESES, VIOLA EL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Registro digital 169449, cuyo rubro es el siguiente: PATRIA POTESTAD. EL SUPUESTO NORMATIVO QUE IMPONE SU PÉRDIDA POR ABANDONO INJUSTIFICADO DEL HOGAR CONYUGAL POR MÁS DE 6 MESES, ES UNA SANCIÓN CIVIL QUE TRANSGREDE EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Registro digital 2014567, cuyo rubro es el siguiente: ALIMENTOS EN EL JUICIO DE DIVORCIO POR ACREDITACIÓN DE CAUSALES. SU IMPOSICIÓN NO TIENE EL CARÁCTER DE SANCIÓN.

- La inexistencia de la categoría de cónyuge culpable no incide en las instituciones del derecho familiar, como alimentos, guarda y custodia, compensación, etc., en tanto que estas instituciones deberán tramitarse y resolverse de acuerdo a su propia naturaleza y características, funcionando de manera independiente al sistema de causales de divorcio, tomando en consideración los criterios emitidos por la SCJN, entre ellos los siguientes:

Registro digital 2010495, cuyo rubro es el siguiente: DIVORCIO NECESARIO. LA INEXISTENCIA DE LA CATEGORÍA DE CÓNYPGE CULPABLE NO INCIDE EN LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO FAMILIAR (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).



CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

Registro digital 2022842, cuyo rubro es el siguiente: RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL COMO SISTEMA NORMATIVO. LA ELIMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE CÓNYUGE CULPABLE GENERA QUE LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO FAMILIAR, COMO LO ES LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, DEBAN TRAMITARSE Y RESOLVERSE DE ACUERDO CON SU PROPIA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS, FUNCIONANDO DE MANERA INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CAUSALES DE DIVORCIO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ).

-La figura de la compensación e indemnización (art 279 bis Código Civil) en los divorcios contenciosos.

Divorcios No Contenciosos

-**Divorcio por mutuo consentimiento y su trámite** (fracción XIX art. 264 Código Civil, arts. 660 a 668 del Código de Procedimientos Civiles.)

-**Requisitos del convenio de divorcio** (art. 270 Código Civil)

-**Divorcio administrativo** (art. 269 Código Civil)

- LA SEPARACION O DEPOSITO DE PERSONAS COMO ACTOS PREJUDICIALES.(Título Quinto, capítulo III, Del Código de Procedimientos Civiles en vigor]
 - Trámite para la solicitud de separación de personas.
 - Dictado de medidas, cautelares, de protección y provisionales, atendiendo los estándares internacionales, constitucionales y las disposiciones jurídicas sustantivas y adjetivas aplicables a la problemática.

I.-JUICIOS FAMILIARES.

I.1.- Competencia del Juez de Primera Instancia Familiar.

I.2.- La naturaleza de los problemas inherentes a la familia.

I.3.- El Juicio Sumario Civil en Materia Familiar. (Custodia, alimentos, etc.)

I.4.- El Juicio Ordinario Civil en Materia Familiar (perdida de la patria potestad, divorcio, nulidad de matrimonio, adopción).

I.5.-Facultades del Juez de lo Familiar durante el procedimiento, sobre el derecho de alimentos y custodia de menores de edad o incapaces.

I.6.- Medidas provisionales conducentes al admitir una demanda en asuntos de alimentos y custodia de menores de edad.

I.7.- Sujetos ajenos a las partes que pueden intervenir en los procedimientos familiares.

I.8.- Desarrollo de la audiencia de conciliación en los procedimientos familiares, y las facultades del juez al intervenir en ellas.

I.9.-La intervención del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en los procedimientos de derecho familiar.

CONCURSO SERÁ ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE TRES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

GUÍA DE ESTUDIOS

I.10.- La etapa probatoria en los juicios familiares, y las facultades particulares del juez en materia de pruebas.

I.11.- Los principios rectores que debe observar el juez al resolver en definitiva o decretar medidas relacionadas con la custodia y el derecho de alimentos de menores de edad.

I.12.- Tratamiento que se le da al principio de estricto derecho en los juicios familiares.

I.13.- Los incidentes para incrementar o reducir la pensión de alimentos.

II. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHO FAMILIAR.

III. EL JUICIO DE AMPARO

I. Objeto del juicio de amparo

I.1. Partes en el juicio de amparo

I.2. Amparo indirecto. Procedencia.

I.2.1 Actos reclamados y la autoridad responsable en el amparo indirecto.

I.2.2.- Competencia en el juicio de amparo indirecto.

I.3.3. La suspensión del acto reclamado

I.3.3.1.- Garantías en el incidente de suspensión del acto reclamado

I.3.3.2.- Posición del juez responsable ante la suspensión del acto reclamado

I.3.3.4. De los informes previos y justificados.

I.4.1- Sobreseimiento

I.4.2. Causas de improcedencia del juicio de amparo

I.4.3. De las sentencias.

I.5.- El juicio de amparo directo.

I.5.1.- Supuestos en que la demanda de amparo directo debe presentarse ante los Jueces de Primera Instancia de lo Familiar.

I.5.2.- La suspensión del acto reclamado y la posición de los Jueces de Primera Instancia como autoridad ejecutora en los juicios de amparo directos.

I.5.3.- El cumplimiento de las ejecutorias de amparo. Responsabilidades.